Cerro Sombrero, 15 de Enero de 2010.

NUM <u>024/(Sección "B")</u>

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 del 1º/10/2007, que fija subrogancia de Alcalde
- 6) El Decreto Municipal Nº 019 del 14/01/2010, que fija subrogancia de Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal Nº 022 del 15/01/2010 que declara desierta Licitación Nº 3866-1-L110.
- 2) La necesidad de adquirir materiales para la ejecución del Proyecto Mejoramiento Oficinas Municipales.
- 3) El proveedor cuenta con el material que cumple con los requerimientos del municipio.

DECRETO

1º ADJUDICASE la adquisición de materiales para la ejecución del proyecto Mejoramiento de Oficinas Municipales a FERRETERIA EL AGUILA, RUT 83.957.900-4, Orden de Compra Electrónica 3866-3-SE10, acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR ALCALDE (S)

PATRICIA OYARZO TORRES Secretaria Municipal (S)